



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-26937911-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26604128-GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13 y 465/22, el EX-2025-26604128- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Acer Negundo, emplazado en la Angel Gallardo 246 LA3, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-26708416-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que el mismo se encuentra seco, descortezado en ramas y fuste y con hongos en la base, por lo que se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXpte. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible- los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (..) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-26708416-COMUNA6 constan los parámetros

mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-26708688-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de "Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos" con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Angel Gallardo 246 LA3, correspondiente a la especie Acer Negundo conforme el informe técnico IF-2025-26708416-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.27 16:38:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso:

Fecha de relevamiento 24/6/25

Arme:

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica Acer negundo
Calle Av. Angel Gallardo N° 246 LA3 Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) 5 DAP (cm) 20 Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

■ FUSTE

Descortezamiento: Cavidades			<input checked="" type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
Pequeñas	basal	media	alto	Cavidad longitudinal en el fuste (m)	
<input checked="" type="checkbox"/>					
Grandes				Espesor de pared remanente (cm)	

■ RAÍZ

Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS

<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input checked="" type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

■ HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
- Profunda

■ OBSERVACIONES

Ejemplar seco. Descortezado en ramas y fuste. Presenta de hongos en la base.
Extracción y reparación

INSPECTOR/VERIFICADOR

Roberto Fittfeld
Nombre y Apellido

Nº
Firma

3400116
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-26708416-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26604128-GCABA-COMUNA6 - Informe Fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:36:16 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF-2025-26708688-GCABA-COMUNA6



IF-2025-26708688-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26708688-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: S/EX-2025-26604128-GCABA-COMUNA6 - Fotos Ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:36:59 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:37:00 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-26937658-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26602871-GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13 y 465/22, el EX-2025-26602871- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie fresno (*Fraxinus Pennsylvanica*), emplazado en la calle Jose A. Terry 280, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-26706084-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que el mismo se encuentra completamente seco, por lo que se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible- los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-26706084-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-26707611-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de "Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos" con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Jose A. Terry 280, correspondiente a la especie Fresno (Fraxinus Pennsylvanica) conforme el informe técnico IF-2025-26706084-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.27 16:37:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



Planilla de Inspección de Árboles

Fecha de relevamiento 12/06/2025

Aviso:

Arme:

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica *Fraxinus pennsylvanica*
 Calle *Terry* N° 280 Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) *10* DAP (cm) *40* Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
 Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copo desbalanceada

FUSTE	Descortezaamiento: Cavidades	<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
	basal media alto			
Pequeñas				
Grandes				

Cavidad longitudinal en el fuste (m) _____
 Espesor de pared remanente (cm) _____

RAÍZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS	<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
	<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
	<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades _____

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA
 Reducción Riesgo
 Eliminar interferencias
 Adecuación al sitio
 Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA
 Formación
 Limpieza
 Aclareo
 Refaldado
 Terciado

C: EXTRACCIÓN
 Balanceo
 E: TRASPLANTE
 D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES
 Superficial
 Profunda

OBSERVACIONES

Corteza completamente seca. Exfoliación grande media.

INSPECTOR/VERIFICADOR

León Gómez Fittipelli
 Nombre y Apellido

LG
 Firma

34926776
 DNI

IF-2025-26706084-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-26706084-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26602871-GCABA-COMUNA6 - Informe Fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:29:14 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF-2025-26707611-GCABA-COMUNA6



IF-2025-26707611-OCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-26707611-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26602871-GCABA-COMUNA6 - Fotos Ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:33:55 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-26937108-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Viernes 27 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26601238-GCABA-COMUNA6

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N° 166/13 y 465/22, el EX-2025-26601238- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Ficus Benjamina, emplazado en la calle Jose Bonifacio 483, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-26704895-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que el mismo se encuentra con el 90% de la copa seca y ramas principales y fuste descascarado, por lo que se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXpte. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible- los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (..) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-26704895-COMUNA6 constan los parámetros

mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-26705441-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de "Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos" con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Jose Bonifacio N° 483, correspondiente a la especie Ficus Benjamina conforme el informe técnico IF-2025-26704895-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.27 16:34:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



Buenos
Aires
Ciudad
Planilla de Inspección de Árboles

Aviso

Fecha de relevamiento 10/6/2025

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL		Especie botánica	Típuso benjamina	
Calle		Nº	4834 N	
			<input type="checkbox"/> Árbol Seco <input checked="" type="checkbox"/> Árbol Semi Seco	
PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL		DAP (cm)	45	
Altura aprox. (m)			<input type="checkbox"/> Inclinación: SI / NO <input type="checkbox"/> Mayor a 40° <input type="checkbox"/> Menor a 40°	
Orientación de la inclinación			<input type="checkbox"/> Hacia la calle <input type="checkbox"/> Hacia el largo de la vereda	
			<input type="checkbox"/> Descorado y brotado <input type="checkbox"/> Coya desbalanceada	
FUSTE		<input checked="" type="checkbox"/> Descorazonamiento	<input type="checkbox"/> Cavidades <input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas <input type="checkbox"/> Codominacias <input type="checkbox"/> Chorrreados	
		<input type="checkbox"/> Basal <input type="checkbox"/> media <input type="checkbox"/> alto	<input type="checkbox"/> Cavidad longitudinal en el fuste (m) <input type="checkbox"/> Chorrreados	
RAIZ		<input type="checkbox"/> Pequeñas <input type="checkbox"/> Grandes	<input type="checkbox"/> Espesor de pared remanente (cm) <input type="checkbox"/> Chorrreados	
			<input type="checkbox"/> Provoca fisuras en el frente de la propiedad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
RAMAS		<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas <input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas <input type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	
			<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción <input type="checkbox"/> Bajas <input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo	
			<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	
HOJAS		<input type="checkbox"/> De coloración anormal <input type="checkbox"/> De coloración normal	<input type="checkbox"/> Defoliación Total <input type="checkbox"/> Con signos de insectos <input type="checkbox"/> Con manchas foliares	
		<input checked="" type="checkbox"/> Defoliación Parcial	<input type="checkbox"/> Síntomas de enfermedades	
RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR				
A: OBJETIVOS DE LA PODA		B: TIPOS DE PODA		
<input type="checkbox"/> Reducción Riesgo <input type="checkbox"/> Eliminar interferencias <input type="checkbox"/> Adecuación al sitio <input type="checkbox"/> Regulación de estructura		<input type="checkbox"/> Balanceo <input checked="" type="checkbox"/> Formación <input type="checkbox"/> Limpieza <input type="checkbox"/> Aclaro <input type="checkbox"/> Refaizado <input type="checkbox"/> Terciado		
		<input type="checkbox"/> C: EXTRACCIÓN <input type="checkbox"/> E: TRASPLANTE <input type="checkbox"/> D: TRATAMIENTO SANITARIO		
OBSERVACIONES				
		<p>Se observa que se ha cortado la copa alta - que poco cumplido según la cota y que a pesar de descender al grande tiene un lado verde a la altura de la junta prieta. Se debe quitar ya que atrovia con prende alta.</p>		

IF-2025-26704895-GCABA-COMUNA6

INSPECTOR/VERIFICADOR

l. Chentothet
Nombre y Apellido
DNI

240710

26



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26704895-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26601238-GCABA-COMUNA6 - Informe Fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:25:40 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF-2025-26705441-GCABA-COMUNA6



IF-2025-26705441-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26705441-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 26 de Junio de 2025

Referencia: S/ EX-2025-26601238-GCABA-COMUNA6 - Fotos Ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.26 14:27:10 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-26469121-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 25 de Junio de 2025

Referencia: EX 2025-26100922-GCABA-COMUNA6- Parque Rivadavia.(Doblas) -

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N ° 166/13, el Expte. N° EX 2025-26100922-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como Quercus Robur emplazado en el espacio verde denominado Parque Rivadavia, ubicado lado Doblas, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario cuyo ejemplar se presenta 90% seco, con cavidades y ahuecamiento en el fuste ocasionando peligro de caída, por ello se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes"; Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-26110418-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-26110745-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 297/SIGAF/2018 para el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que mediante la RESOL-2025-11-GCABA-SECMU se convalidó desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 la ampliación a la referida Licitación Pública, y continuó a valores ampliados, por el plazo de doce (12) meses, contados a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1º la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como Quecus Robur emplazado en el espacio verde denominado Parque Rivadavia, ubicado lado Doblas, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-26110418-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.25 12:39:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Fecha: 23 / 06 / 2025

Aviso: _____

ARME: _____

Planilla de Inspección de Árboles

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL		Especie botánica: <u>Quercus robur</u>
Calle: <u>Parque Rivadavia</u>	Nº/Ref.: <u>(lab 228)</u>	Árbol seco: <input type="checkbox"/> Árbol semiseco: <input checked="" type="checkbox"/>

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL			
Altura (m): <u>12</u>	D.A.P. (cm): <u>70</u>	Inclinación: SI / NO	Mayor a 40°: <input type="checkbox"/> Menor a 40°: <input type="checkbox"/>
Orientación de la inclinación:		Hacia la calle: <input type="checkbox"/>	Hacia la propiedad: <input type="checkbox"/>
Copa:		Desbalanceada: <input type="checkbox"/>	Descopado: <input type="checkbox"/>
		Descopado y brotado: <input type="checkbox"/>	

FUSTE			
Cavidades:	Tamaño / Parte	Basal	Media
	Pequeñas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Grandes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____		Espesor de la pared remanente (cm): _____	Descortezamiento: <input type="checkbox"/>
			Fructificaciones fúngicas: <input type="checkbox"/>
			Codominancias: <input type="checkbox"/>
			Chorreados: <input type="checkbox"/>

RAÍCES	Expuestas: <input type="checkbox"/>	Levanta vereda (m ²): _____	Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO
---------------	-------------------------------------	---	---

RAMAS	Quebradas / Fisuradas: <input type="checkbox"/>	Excesivas / Cruzadas: <input type="checkbox"/>	Bajas: <input type="checkbox"/>
	Secas / Secas en los ápices: <input type="checkbox"/>	Invasión de espacio aéreo: <input type="checkbox"/>	Tocones: <input type="checkbox"/>
	Con cavidades, tumores o cancros: <input checked="" type="checkbox"/>	Con mal ángulo de inserción: <input type="checkbox"/>	Codominantes: <input type="checkbox"/>

HOJAS	Defoliación: PARCIAL / TOTAL	Coloración anormal: <input type="checkbox"/>	Con manchas foliares: <input type="checkbox"/>
		Síntomas de enfermedades: <input type="checkbox"/>	Signos de insectos: <input type="checkbox"/>

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

 Reducción de riesgo: Eliminar interferencias: Adecuación al sitio: Regulación de estructura:

 B: TIPOS DE PODA Formación: Limpieza: Aclareo: Refaldado: Terciado:

 C: CORTE DE RAÍCES Superficial: Profundo:

 D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

 E: TRASPLANTE

 F: EXTRACCIÓN

OBSERVACIONES

Se procede a su extracción por presentarse un 50% seco, caídas y ahuecamiento en su fuste ocasionando peligro de caída

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Blucci

Nombre y apellido

41665683

D.N.I.

IF-2025-26110418-GCABA-COMUNA6

Firma



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26110418-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Informe Fitosanitario - Parque Rivadavia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 14:47:37 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



F-2025-26110745-GCABA-COMUNA6



IP-2025-26110745-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26110745-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Fotos Ejemplar - Parque Rivadavia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 14:48:46 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 14:48:48 -03:00



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-26468721-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 25 de Junio de 2025

Referencia: EX 2025-26042023-GCABA-COMUNA6- Av. Directorio N° 1381 LA.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N ° 166/13 y 465/22, el EX 2025-26042023-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Fresno emplazado en la calle Av. Directorio N° 1381 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-26107947-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que el mismo se encuentra en estado seco, por lo que se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el IF-2025-26107947-GCABA-COMUNA6 se encuentran contenido el informe técnico fitosanitario del ejemplar, consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las

recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas de los ejemplares (IF-2025-2611082-GCABA-COMUNA6) en el que se ilustra la situación detallada del ejemplar;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la Av. Directorio N° 1381 LA, correspondiente a la especie Fresno conforme el informe técnico IF-2025-26107947-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.25 12:38:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso

Fecha de relevamiento

5/6/25

Arme

■ UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica **FIMESNO**
Calle **DI MECCIONIO** N° **1381 LA**, Árbol Seco Árbol Semi Seco

■ PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **8** DAP (cm) **40** Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

■ FUSTE

Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
basal	media	alto			
Pequeñas			Cavidad longitudinal en el fuste (m)		
Grandes			Espesor de pared remanente (cm)		

■ RAIZ Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

■ RAMAS Tocones Excesivas / Cruzadas Con mal ángulo de inserción
 Quebradas / Fisuradas Secas / Secas en las puntas Bajas
 Codominacias Con cavidades / Tumores / Cancros Que invaden espacio aéreo

■ HOJAS De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades

■ RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

- Balanceo
- C: EXTRACCIÓN
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

- F: CORTE DE RAÍCES
- Superficial
- Profunda

■ OBSERVACIONES

EXTRACCION EJEMPLAR SECO

INSPECTOR/VERIFICADOR

PABLO FERNANDEZ
Nombre y Apellido

Pablo Fernández
Firma

IF-2025-26107947-GCABA-COMUNA6

5/6/25
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26107947-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Informe Fitosanitario - Av Directorio 1381 LA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 14:40:31 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF-2025-26110082-GCABA-COMUNA6



IF-2025-26110082-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-26110082-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 23 de Junio de 2025

Referencia: Fotos Ejemplar - Av Directorio 1381 LA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.23 14:46:37 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-24826058-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: EX 2025-24089306-GCABA-COMUNA6- Franklin N° 1221.

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N ° 166/13 y 465/22, el EX 2025-24089306-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie *Styphnolobium Japonicum* emplazado en la calle Franklin N° 1221 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe fitosanitario contenido en el IF-2025-24368973-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que el mismo se encuentra en estado seco, descortezamiento total y signos de invasión de hormigas, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el IF-2025-24368973-GCABA-COMUNA6 se encuentran contenido el informe técnico

fitosanitario del ejemplar, consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas de los ejemplares (IF-2025-24369048-GCABA-COMUNA6) en el que se ilustra la situación detallada del ejemplar;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.-Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Franklin N° 1221, correspondiente a la especie *Styphnolobium Japonicum* conforme el informe técnico IF-2025-24368973-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.11 16:56:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Planilla de Inspección de Árboles

Aviso

Fecha de relevamiento

06/08/23

Arme

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica

Styphnolobium japonicum

Calle FRANKLIN

Nº 1221

Árbol Seco

Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m)

10

DAP (cm)

45

Inclinación

SI

NO

Mayor a 40°

Menor a 40°

Orientación de la inclinación

Hacia la calle

Hacia la propiedad

Hacia el largo de la vereda

Descopado

Descopado y brotado

Copa desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades

basal media alto

Fructificaciones fúngicas

Codominacias

Chorreados

Pequeñas

Cavidad longitudinal en el fuste (m)

Grandes

Espesor de pared remanente (cm)

RAÍZ

Expuesta

Levanta vereda m2

Provoca fisuras en el frente de la propiedad:

SI

NO

RAMAS

Tocones

Excesivas / Cruzadas

Con mal ángulo de inserción

Quebradas / Fisuradas

Secas / Secas en las puntas

Bajas

Codominancias

Con cavidades / Tumores / Cancros

Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal

Defoliación Total

Con signos de insectos

Con manchas foliares

Defoliación Parcial

Síntomas de enfermedades

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

Balanceo

C: EXTRACCIÓN

E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

F: CORTE DE RAÍCES

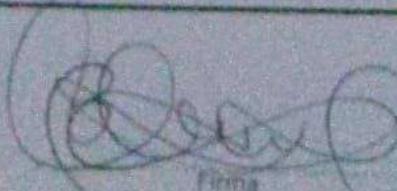
- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

ejemplar que continua secandose actualmente presenta descortezamiento casi total, y signos de estar invadido por hongos. Por su estado, no mejorara e indicarán si existe su extinción.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Petero Gómez
Nombre y Apellido


Firma

31200842

IF-2025-24368973-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-24368973-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 9 de Junio de 2025

Referencia: Informe Fitosanitario - Franklin 1221

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

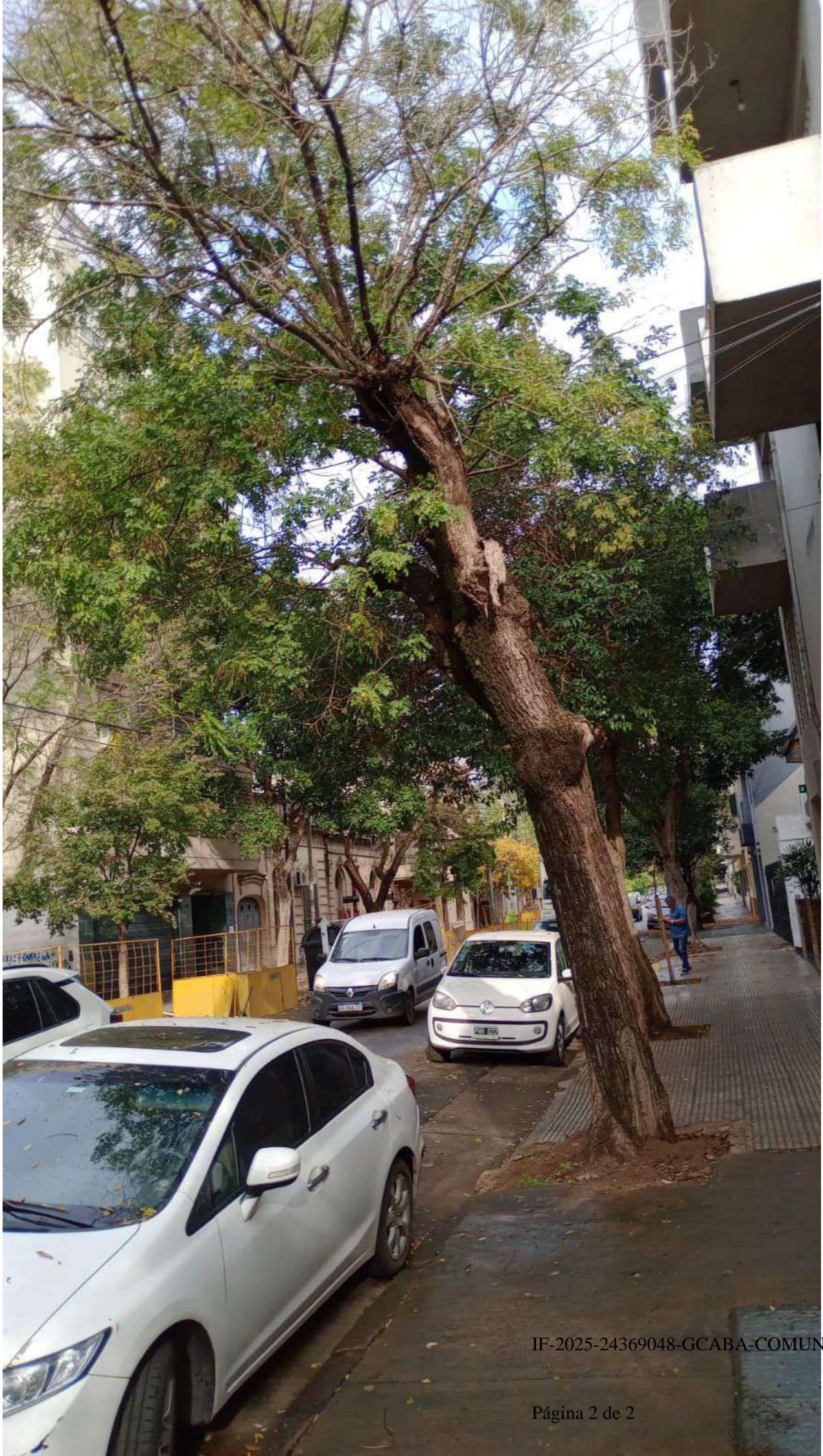
Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 17:01:57 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 17:01:58 -03:00



IF-2025-24369048-GCABA-COMUNA6



IF-2025-24369048-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-24369048-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 9 de Junio de 2025

Referencia: Fotos Ejemplar- Franklin 1221

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 17:02:31 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-24726153-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-24311565- -GCABA-COMUNA6 - Parque Centenario

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6588), el Decreto N ° 166/13, EX-2025-24311565- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como Eucalipto emplazado en Parque Centenario cercano al lago, detrás del estacionamiento del Instituto Luis Pasteur, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario el ejemplar se encuentra completamente seco, por ello se recomienda la extracción de prioridad alta ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que la inspectora de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-24313603-GCABA-COMUNA6 consta los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones de la profesional y observaciones relacionadas

con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-24314198-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que mediante la Resolución N° 421-GCABA-MAYEPGC/19 se aprobó la Licitación Pública N° 8503/0787/LPU18 correspondiente al "Servicio de Mantenimiento Integral de espacios verdes y tareas complementarias: creación e intervención de espacios verdes" y se adjudicó la zona B, correspondiente a los servicios a ser prestados en la Comuna 6, a la firma ALGIERI S.A;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria ALGIERI S.A, CUIT 30-69933981-0, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como Eucalipto emplazado en Parque Centenario cercano al lago, detrás del estacionamiento de Instituto Luis Pasteur conforme el informe técnico IF-2025-24313603-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Algieri S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.11 11:56:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica *Eucalyptus*
 Calle *Parque Centenario* N° _____

Árbol Seco Árbol Semi Seco

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura aprox. (m) **15** DAP (cm) **80** Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°

Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descapado Descapado y brotado Copo desbalanceada

FUSTE

Descortezamiento: Cavidades			<input type="checkbox"/> Fructificaciones fúngicas	<input type="checkbox"/> Codominacias	<input type="checkbox"/> Chorreados
basal	media	alto			
Pequeñas					
Grandes					

Cavidad longitudinal en el fuste (m) _____
 Espesor de pared remanente (cm) _____

RAIZ

Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO

RAMAS

<input type="checkbox"/> Tocones	<input type="checkbox"/> Excesivas / Cruzadas	<input type="checkbox"/> Con mal ángulo de inserción
<input type="checkbox"/> Quebradas / Fisuradas	<input checked="" type="checkbox"/> Secas / Secas en las puntas	<input type="checkbox"/> Bajas
<input type="checkbox"/> Codominancias	<input type="checkbox"/> Con cavidades / Tumores / Cancros	<input type="checkbox"/> Que invaden espacio aéreo

HOJAS

De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades _____

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR
A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
- Eliminar interferencias
- Adecuación al sitio
- Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
- Limpieza
- Aclareo
- Refaldado
- Terciado

F: CORTE DE RAÍCES

- Balanceo
- C: EXTRACCIÓN
- E: TRASPLANTE
- D: TRATAMIENTO SANITARIO

- Superficial
- Profunda

OBSERVACIONES

Ubicado en el área círcel, cercano al logo, detrás del estacionamiento del Instituto Luis Pasteur.
 Completamente seco. Prioridad alta de extracción.

INSPECTOR/VERIFICADOR

Noelia Fittipelli
 Nombre y Apellido

AB
 Firma

34PM710
 DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-24313603-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 9 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-24311565- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 14:09:54 -03:00

MARIELA PEREZ
Asistente administrativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF-2025-24314198-GCABA-COMUNA6



IF-2025-24314198-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-24314198-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 9 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-24311565- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 14:11:11 -03:00

MARIELA PEREZ
Asistente administrativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-24720741-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Miércoles 11 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-24310449- -GCABA-COMUNA6 - Morelos 25

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N ° 166/13 y 465/22, el EX-2025-24310449- -GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar de la especie Acer SP emplazado en la calle Morelos N°25, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el análisis estado fitosanitario del ejemplar se encuentra detallado en el informe contenido en el IF-2025-24312256-GCABA-COMUNA6, evidenciándose que el mismo se encuentra, por lo que se recomienda la extracción de emergencia ante el riesgo que representa para los transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes";

Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el IF-2025-24312256-GCABA-COMUNA6 se encuentra contenido el informe técnico fitosanitario del ejemplar, consta la especie botánica, parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las

recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, consta el detalle de las vistas fotográficas en IF-2025-24312743-GCABA-COMUNA6 en el que se ilustra la situación detallada del ejemplar;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria del Grupo N° 6, correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación N° 230-1151-LPU23 para el servicio de “Mantenimiento Integral del Arbolado Público Lineal o Viario y Servicios Conexos” con destino a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado dependiente actualmente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1° la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorízase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A, CUIT 30-60812520-1, a que, en el marco del contrato vigente, proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar emplazado en la calle Morelos N°25, correspondiente a la especie Acer SP conforme el informe técnico IF-2025-24312256-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta comuna N° 6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.11 11:42:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

**Planilla de Inspección de Árboles**Fecha de relevamiento 5/6/25

Aviso _____

Arme _____

UBICACIÓN DEL ÁRBOL Especie botánica ACEM SP
Calle MOMELOS N° 25 Árbol Seco Árbol Semi Seco**PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL**

Altura aprox. (m) 12 DAP (cm) 50 Inclinación: SI / NO Mayor a 40° Menor a 40°
Orientación de la inclinación Hacia la calle Hacia la propiedad Hacia el largo de la vereda
 Descopado Descopado y brotado Copa desbalanceada

FUSTE Descortezaamiento: Cavidades Fructificaciones fúngicas Codominacias Chorreados

Pequeñas	basal	media	alto
Grandes			

Cavidad longitudinal en el fuste (m) _____
Espesor de pared remanente (cm) _____**RAIZ** Expuesta Levanta vereda m2 Provoca fisuras en el frente de la propiedad: SI NO**RAMAS** Tocones Excesivas / Cruzadas Con mal ángulo de inserción
 Quebradas / Fisuradas Secas / Secas en las puntas Bajas
 Codominancias Con cavidades / Tumores / Cancros Que invaden espacio aéreo**HOJAS** De coloración anormal Defoliación Total Con signos de insectos Con manchas foliares
 Defoliación Parcial Síntomas de enfermedades _____**RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR**

A: OBJETIVOS DE LA PODA

- Reducción Riesgo
 Eliminar interferencias
 Adecuación al sitio
 Regulación de estructura

B: TIPOS DE PODA

- Formación
 Limpieza
 Aclareo
 Refaldado
 Terciado

F: CORTE DE RAÍCES

- Superficial
 Profunda

C: EXTRACCIÓN

- Balanceo
 E: TRASPLANTE

D: TRATAMIENTO SANITARIO

OBSERVACIONES _____EXTINCIÓN DEL EJEMPLAR

INSPECTOR/VERIFICADOR

PABLO FERNANDEZ
Nombre y ApellidoPablo Fernandez
Firma31614384
DNI



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-24312256-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 9 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-24310449- -GCABA-COMUNA6 - Informe fitosanitario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 14:06:25 -03:00

MARIELA PEREZ
Asistente administrativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF 2025 2 6312743-GCABA-COMUNA6



IE-2025-24312743-GCABA-COMUNA 6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número: IF-2025-24312743-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 9 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-24310449- -GCABA-COMUNA6 - Fotos ejemplar

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.09 14:07:46 -03:00

MARIELA PEREZ
Asistente administrativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número: RS-2025-23909729-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 5 de Junio de 2025

Referencia: EX 2025-23852507-GCABA-COMUNA6- Parque Rivadavia. -

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1777 y N° 3263 (texto consolidado Ley 6764), el Decreto N ° 166/13, el EX 2025-23852507-GCABA-COMUNA6 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el relevamiento de oficio realizado por personal de arbolado perteneciente a esta Comuna 6 mediante el cual manifiesta la existencia de un ejemplar identificado como Ligustrum Ligidum emplazado en el espacio verde denominado Parque Rivadavia, ubicado al lado del puesto de libros, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que del análisis del estado fitosanitario cuyo ejemplar se presenta una cavidad profunda en la base del fuste y la copa esta desbalanceada hacia el lago, por ello se recomienda la extracción ante el riesgo que representa para transeúntes y bienes;

Que la Gerencia Operativa Gestión Comunal indica la extracción toda vez que su estado fitosanitario no admite demora por encontrarse comprometidas la seguridad en la vía pública, la integridad de bienes o personas transeúntes, en los términos de los incisos a) y c) del artículo 15 de la Ley de Arbolado Público (Ley N° 3263);

Que asimismo faculta a la autoridad de aplicación en su artículo 15 a talar o extraer especies arbóreas cuando "El árbol esté seco (inc. a) e inc. c), para garantizar la seguridad de las personas y/o bienes"; Que en los autos caratulados "HERAS CLAUDIA c/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ AMPARO - AMBIENTAL" - EXPTE. N° A4570-2017/0, en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 13 Secretaría N° 26, se ha ordenado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "... Solamente podrán realizarse intervenciones en aquellos supuestos excepcionales que no admitan demora por encontrarse comprometidas la seguridad pública, la integridad de bienes o personas o la realización de obras públicas. En tales casos deberán de todos modos publicarse en la página oficial de internet —de modo claro y accesible— los informes técnicos respectivos e imágenes que ilustren detalladamente la situación previa y posterior a la intervención. (...) Fdo.: Guillermo Martín SCHEIBLER, JUEZ";

Que el inspector de arbolado de esta repartición realizó el informe técnico correspondiente, en el marco de los artículos 3 (inc. b) y 11 de la Ley de Arbolado Público N° 3263;

Que de este modo en el informe técnico fitosanitario IF-2025-23888190-COMUNA6 constan los parámetros mecánicos y sanitarios del árbol, las recomendaciones del profesional y observaciones relacionadas con su estado;

Que, por otro lado, mediante el IF-2025-23875629-GCABA-COMUNA6 constan las vistas fotográficas del ejemplar en el que se ilustra la situación detallada;

Que, consecuentemente y por estrictas cuestiones de seguridad, corresponde dictar el acto administrativo que, con fundamento a lo expuesto, autorice la extracción del ejemplar involucrado;

Que la firma MIICA S.A resultó adjudicataria correspondiente a la Comuna 6, en el marco de la Licitación Pública de etapa múltiple N° 297/SIGAF/2018 para el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que mediante la RESOL-2025-11-GCABA-SECMU se convalidó desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo del 2025 la ampliación a la referida Licitación Pública, y continuó a valores ampliados, por el plazo de doce (12) meses, contados a partir de su vencimiento y hasta el 31 de marzo de 2026 inclusive;

Que el Decreto N° 166/13, disponiendo este en su artículo 1º la transferencia a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las misiones, funciones y responsabilidades establecidas en la Ley N° 3.263 (Ley de Arbolado) con las excepciones puntuales que ella explicita.

Por ello y en uso de las facultades del Decreto N° 166/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL

DE LA COMUNA 6

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizase a la Empresa Adjudicataria MIICA S.A. CUIT 30-60812520-1 a que en el marco del contrato vigente (Licitación Pública de etapa múltiple N° 297/SIGAF/2018), proceda a extraer por cuenta y orden del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el ejemplar identificado como Ligusto Lcidum emplazado en el espacio verde denominado Parque Rivadavia, ubicado al lado del puesto de libros, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; conforme el informe técnico IF-2025-23888190-GCABA-COMUNA6 que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Dispónese la plantación de un nuevo ejemplar, en los lugares ocupados por el árbol extraído, de acuerdo con el capítulo II de la Ley N° 3.263.

Artículo 3.- Comuníquese a la Gerencia Operativa Gestión Comunal perteneciente a esta Comuna N°6 a efectos de cursar la correspondiente notificación a la empresa adjudicataria Miica S.A. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Federico Daniel BALLAN
Date: 2025.06.05 17:03:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Planilla de Inspección de Árboles

Fecha: 05 / 06 / 2025

Aviso: _____

ARME: _____

INFORMACIÓN DEL ÁRBOL
Calle: Parque Rivadavia

Especie botánica: Ligustrum lucidum
Nº/Ref.: (Lado puesto libres) Árbol seco: Árbol semiseco:

PARÁMETROS MECÁNICOS Y SANITARIOS DEL ÁRBOL

Altura (m): 7 D.A.P. (cm): 45 Inclinación: SI / NO Mayor a 40°: Menor a 40°:
Orientación de la inclinación: Hacia la calle: Hacia la propiedad: Hacia el largo de la vereda:
Copa: Desbalanceada: Descopado: Descopado y brotado:

FUSTE

Cavidades:

Tamaño / Parte	Basal	Media	Alta
Pequeñas			
Grandes			

Descortezamiento:
Fructificaciones fúngicas:
Codominancias:
Chorreados:

Cavidad longitudinal en el fuste (m): _____ Espesor de la pared remanente (cm): _____

RAÍCES

Expuestas:

Levanta vereda (m²): _____

Fisuras en el frente de la propiedad: SI / NO

RAMAS

Quebradas / Fisuradas:

Excesivas / Cruzadas:

Bajas:

Secas / Secas en los ápices:

Invasión de espacio aéreo:

Tocones:

Con cavidades, tumores o cancros:

Con mal ángulo de inserción:

Codominantes:

HOJAS

Defoliación: PARCIAL / TOTAL

Coloración anormal:

Con manchas foliares:

Síntomas de enfermedades:

Signos de insectos:

RECOMENDACIONES DEL INSPECTOR

A: OBJETIVOS DE LA PODA

Reducción de riesgo: Eliminar interferencias: Adecuación al sitio: Regulación de estructura:

B: TIPOS DE PODA Formación: Limpieza: Aclareo: Refaldado: Terciado:

C: CORTE DE RAÍCES

Superficial:

Profundo:

D: TRATAMIENTO FITOSANITARIO

E: TRASPLANTE

F: EXTRACCIÓN

OBSERVACIONES

Ejemplar presenta cavidades y ahuecamiento en el fuste siendo un riesgo de caída debido a su inestabilidad interna del fuste. Se procede a su extracción.

INSPECTOR DE ARBOLADO

Franco Gluck

Nombre y apellido

41665683

D.N.I.

IF-2025-23888190-GCABA-COMUNA6

Flor

Nº



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-23888190-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 5 de Junio de 2025

Referencia: Informe Fitosanitario - Parque Rivadavia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.05 15:34:14 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



IF-2025-23875629-GCABA-COMUNA6



IF-2025-23875629-GCABA-COMUNA6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-23875629-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Jueves 5 de Junio de 2025

Referencia: Fotos Ejemplar - Parque Rivadavia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.06.05 14:59:18 -03:00

Ignacio Lentini
Subgerente Operativo
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXTR-CO6-junio 2025- Emergencia-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 65 pagina/s.